

LA CISTERNA, 01 JUL 2011

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

2. Que mediante resolución exenta N° 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.

3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación bajo modalidad honorarios, de la persona que más abajo se individualiza.

4. Que mediante memorándum N° 444 del 27 de Abril de 2011, del Depto. de Educación, solicita autorización para efectuar la contratación modalidad Honorarios ley SEP de la persona que se indica mas adelante.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato bajo modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación el que estará vigente desde el 1 de Mayo hasta el 30 de Noviembre 2011 a fin de cumpla la función de Plan de Planificación , evaluación , análisis e intercambio de experiencias pedagógicas .

RUT	NOMBRE	Nº HORAS	MONTO A PAGAR
6.797.068-3	CARMEN PINO CERDA	2 HORAS	\$ 44.000.-

2º ESTABLECESE que la profesional cumplirá funciones en la Escuela Oscar Encalada, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención del 10% de Impuesto a la Renta.

3º ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SRP.CTL.MTG.RFE.PSS.mtg.-



MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE